



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0072

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Yanel Marina Carmina González (D.N.I. Nº 31.448.764), mediante el Expediente Nº 4050-225.421/21, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 250, Parcela: 25, Partida Municipal Nro.:94.716; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.09 del expediente 4050-225.421/21 la Dirección de Descentralización Tributaria agrega "Informe de Deuda" del que resulta que el inmueble en cuestión se encuentra con "Plan de pago";

Que a fs. 10 del expediente de referencia la Dirección de Descentralización Tributaria toma conocimiento e Intervención manifestando que la solicitud se encuentra dentro de los beneficios previstos en el Art.70º, inc.a de la Ordenanza Nº4919/21;

Que la Sra.Yanel Marina Carmina González asume la responsabilidad de pago mediante un "Plan de Pago" que comprende los periodos 08/2.016 a 03/2.021;

Que en concordancia con lo informado por la Dirección de Descentralización tributaria efectivamente dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 4.919/21, modificatorio del Artículo 70º, de la Ordenanza Nro. 4.891/20;

Que a fs. 04 del Expediente Nº 4050-225.421/21, se halla inserta copia fotostática del *Certificado de Discapacidad Nº00995610-8*, perteneciente a la Sra. Yanel Marina Carmina González (D.N.I. Nº31.448.764);

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21, modificatoria de la Ordenanza Nº 4.891/20;

POR TANTO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda

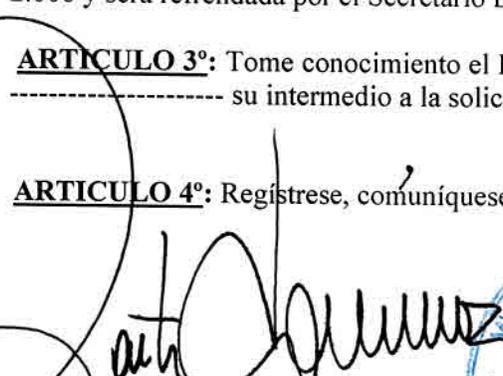
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 4.919/21, modificatorio del Artículo 70º, de la Ordenanza Nro. 4.891/20, exímase a la Sra. Yanel Marina Carmina González (D.N.I. Nº 31.448.764), domiciliada en la calle Hernández Gache 260,Barrio "Juan José", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por encontrarse contemplada por lo establecido en el Inciso a); del pago de la *Tasa por Servicios Generales* correspondiente al periodo comprendido entre las cuotas 6 a 12 del ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 250, Parcela:25, Partida Municipal Nro.:94.716.

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.

ARTICULO 3º: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y notifíquese por su intermedio a la solicitante.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 25 de 2.021.-


GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/c. Sec. de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 58 (CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0073

VISTO:

A través del expediente N° 4050-226.355/2021, mediante el cual la Firma SEIRE S.A. solicita a fojas. 02 la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental conforme Art.11 inciso "d" del Decreto Reglamentario 531/19 y 973/20 de la Ley 11.459 Radicación Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma SEIRE S.A. ha presentado a fojas 03/50 del expediente de referencia Auditoría Ambiental, a fin de obtener el Certificado de Aptitud Ambiental;

Que el día 23 de Agosto del 2.021 se realizó inspección en las instalaciones del establecimiento industrial, cuya acta labrada a tal efecto se adjunta a fojas. 51, donde se notifica a la Firma sobre documentación a presentar;

Que lo expuesto en el párrafo anterior opera como condición suspensiva; ante su incumplimiento dará lugar a la revocación del acto administrativo conforme art. 11, inciso "h".

Que la Firma SEIRE S.A. ha dado cumplimiento a las condiciones ambientales y de Seguridad e Higiene en el trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar la correspondiente renovación del Certificado de Aptitud Ambiental,

Que mediante Decreto 1.277/06, Artículo 2º, inciso 3), el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo a la firma de las Resoluciones relacionadas con la categorización de establecimientos industriales y certificados de aptitud ambiental;

POR TANTO, el Secretario de Producción y Desarrollo,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL a la Firma SEIRE S.A. -----
----- dedicada a la "Fabricación de estructuras metálicas y monopostes embolantes para transporte de energía y telecomunicaciones" sita en Acceso Oeste Km 56, Colectora Norte del Partido de General Rodríguez, de conformidad a las prescripciones previstas en el artículo 11, inciso "d" y del Decreto Reglamentario 531/19 y 973/20 de la Ley 11.459.-----

ARTICULO 2º: Dicho Certificado tendrá validez de 4 (Cuatro) años, contados a partir de la fecha de-----
----- emisión del mismo. Ello de conformidad con lo normado por el Art. 11 de la Ley 11.459, conforme modificación introducida por Ley 15.107 publicada en Boletín Oficial en fecha 3 de Diciembre de 2.018. -----

ARTICULO 3º: El presente Certificado se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Art.11, inciso "h" del -----
----- Decreto Reglamentario 531/19 y 973/20 de la Ley 11.459.-----

ARTICULO 4º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del señor Intendente dispuesta por -----
----- Decreto 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006, y será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 26 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO P. NASSER
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 59 (CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0074

VISTO:

El pedido formulado mediante tres (3) Expedientes individuales, a través de los cuales contribuyentes de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez solicitan la Eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021 respecto de bienes inmuebles de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nro. 4.995 de fecha 22 de Julio de 2.021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 1.418 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre las Partidas Municipales individualizadas en planilla adjunta a fs. 14 del Expediente N° 4050-223.494/21;

Que, dichos pedidos se encuadran en lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70° de la Ordenanza N° 4.891/20;

Que, en esta instancia, se considera oportuno hacer lugar al pedido de eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", formulado por tres (3) contribuyentes, incluidos en planilla adjunta de fs. 14;

Que, mediante Decreto Nro 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21 modificatoria de la Ordenanza N° 4.891/20;

POR TANTO, el Secretario de Economía y Hacienda

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21,-----
----- modificatorio del Artículo 70° de la Ordenanza N° 4.891/20, por encontrarse contemplados por lo establecido en el Inciso j), exímase del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.021, a los tres (3) contribuyentes que se individualizan en planilla adjunta, respecto de los inmuebles y partidas consignadas en la misma, la cual pasará a formar parte integrante de la presente resolución como Anexo I.-----

Artículo 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente
----- Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes individualizados en el Anexo I.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

GASTÓN A. DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/c. Sec. de Economía y Hacienda.
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 60 (SESENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

N° 0075

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA CATASTRAL	PARTIDA
4050-223.494	GONZALEZ, JOSE	14.777.238	Circ.: VI; Secc.: D; Manz.: 225; Parc.: 1	19.688
4050-223.498	MICCIULLO, Armando Luis	16.086.382	Circ.: I; Secc.: B; Manz.: 202; Parc.: 7 A	27.441
4050-223.828	LOTO, Daniel Eduardo	16.239.723	Circ.: II; Secc.: D; Manz.: 23; Parc.: 9	66.579



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0076

VISTO:

El pedido formulado mediante el Expediente N° 4050-222.334/21, por el Señor Leonardo DURAN (D.N.I. N° 14.602.867), quien solicita la eximición del pago de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nro. 4.986 de fecha 22 de Julio de 2.021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 1.406 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal N° 24.297;

Que, dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70° de la Ordenanza N° 4.891/20;

Que, en esta instancia, se considera oportuno hacer lugar al pedido de eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", formulado por el Señor DURAN;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21 modificatoria de la Ordenanza N° 4.891/20;

POR TANTO, el Secretario de Economía y Hacienda

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, -----
----- modificatorio del Artículo 70° de la Ordenanza N° 4.891/20, por encontrarse contemplado por lo establecido en el Inciso j), exímase del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.021, al Señor Leonardo DURAN (D.N.I. N° 14.602.867), domiciliado en la calle Los Gladiolos N° 547, Barrio "Granaderos", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble del que resulta titular, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: B, Quinta: 11, Parcela: 16 A, Partida Municipal N° 24.297.-----

Artículo 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente-----
----- Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

GASTÓN A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/c. Sec. de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 61 (SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0077

VISTO:

El pedido formulado mediante el Expediente N° 4050-223.537/21, por el Señor Daniel Angel GONZALEZ (D.N.I. N° 14.880.671), quien solicita la eximición del pago de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nro. 4.996 de fecha 22 de Julio de 2.021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 1.419 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal N° 58.216;

Que, dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70° de la Ordenanza N° 4.891/20;

Que, en esta instancia, se considera oportuno hacer lugar al pedido de eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", formulado por el Señor GONZALEZ;

Que, mediante Decreto Nro 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21 modificatoria de la Ordenanza N° 4.891/20;

POR TANTO, el Secretario de Economía y Hacienda

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, -----
----- modificatorio del Artículo 70° de la Ordenanza N° 4.891/20, por encontrarse contemplado por lo establecido en el Inciso j), exímase del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.021, al Señor Daniel Angel GONZALEZ (D.N.I. N° 14.880.671), domiciliado en la calle San Lorenzo N° 220, Barrio "Raffo", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble del que resulta titular, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: G, Manzana: 53, Parcela: 20, Partida Municipal N° 58.216.-----

Artículo 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente-----
----- Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/c. Sec. de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 62 (SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0078

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Evelyn Micaela CANTOS (D.N.I. N° 38.068.510), mediante el Expediente N° 4050-226.306/21, solicitando la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 del Expediente N° 4050-226.306/21, la Sra. Evelyn Micaela CANTOS (D.N.I. N° 38.068.510), solicita la eximición de pago de la prestación odontológica extraordinaria para su hija Samira Tiziana MOYANO (D.N.I. N° 52.394.092), atento a no contar con los recursos suficientes para abonarla;

Que a fs. 9, del precitado Expediente se halla inserta la correspondiente "Encuesta Socio - Económica";

Que dicho pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 4.891/20, promulgada por Decreto N° 1.976/20, Capítulo XXII "TASAS ESPECIALES" - C) "Tasa por Servicios Asistenciales", Artículo 198°;

Que a fs. 12 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Economía y Hacienda, Dr. Diego Martín GHIRARDI, y solicita se confeccione el acto administrativo por el cual se exima del pago en concepto de prestación odontológica, a la Sra. CANTOS;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.891/20 promulgada por Decreto Nro. 1.976/20;

POR TANTO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 198° de la Ordenanza Nro. 4.891/20, promulgada - por Decreto Nro. 1.976/20, exímase a la Señora Evelyn Micaela CANTOS (D.N.I. N° 38.068.510), domiciliada en la calle Florida N° 1.057, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales", en atención a la realización de la prestación odontológica extraordinaria detallada a fs. 2 del Expediente N° 4050-226.306/21.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente----- Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública y notifíquese por su----- intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

GASTÓN A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/c. Sec. de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 63 (SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0083

VISTO:

El pedido formulado mediante once (11) Expedientes individuales, a través de los cuales contribuyentes de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez solicitan la Eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021 respecto de bienes inmuebles de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nro. 4.998 de fecha 22 de Julio de 2.021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 1.445 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre las Partidas Municipales individualizadas en planilla adjunta a fs. 25 del Expediente N° 4050-223.445/21;

Que, dichos pedidos se encuadran en lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70° de la Ordenanza N° 4.891/20;

Que, en esta instancia, se considera oportuno hacer lugar al pedido de eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", formulado por once (11) contribuyentes, incluidos en planilla adjunta de fs. 25;

Que mediante Decreto Nro 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21 modificatoria de la Ordenanza N° 4.891/20;

POR TANTO, el Secretario de Economía y Hacienda

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21,-----
----- modificatorio del Artículo 70° de la Ordenanza N° 4.891/20, por encontrarse contemplados por lo establecido en el Inciso a), exímase del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.021, a los once (11) contribuyentes que se individualizan en planilla adjunta, respecto de los inmuebles y partidas consignadas en la misma, la cual pasará a formar parte integrante de la presente como Anexo I.-----

Artículo 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente -----
----- Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifiqúese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes individualizados en el Anexo I.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 30 de 2.021.-

GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/c. Sec. de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 64 (SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0084

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D. N. I.	NOMENCLATURA CATASTRAL	PARTIDA
4050-223.445/21	Fernanda Daniela HUSSEN	26.377.372	Circ.: 2; Secc.:D; Manz.:242; Parc.: 42	94.457
4050-224.404/21	Maria Angelica PULIDO	12.035.671	Circ.: 1; Secc.:D;Quinta.:27 Manz.:27 F; Parc.:16	11.711
4050-223.632/21	Graciela Herminia HERRERA	13.012.212	Circ.: 1; Secc.:B; Manz.:118; Parc.: 12 B;Subparcela.:2	67.498
4050-223.916/21	Nestor Antonio BASUALDO	5.047.388	Circ.: 2; Secc.:A; Manz.:29; Parc.:18	42.743
4050-223.582/21	Alicia Celia ENRIQUE	16.041.849	Circ.:1 ; Secc.:E; Manz.:34; Parc.: 5 A	57.834
4050-223.581/21	Oscar Alberto AVALOS	4.531.299	Circ.: 5; Secc.:C; Manz.:289 E; Parc.: 21	3.046
4050-223.683/21	Antonio Hilario VILLODRES PATIÑO	18.768.149	Circ.:6 ; Secc.:D; Manz.:175; Parc.: 31	34.608
4050-223.687/21	Horst KUZNER	93.190.012	Circ.:2; Secc.:A; Manz.:18; Parc.: 3	26.521
4050-224.241/21	Raul Omar LEMOS	20.172.254	Circ.: 2; Secc.:D; Manz.:174; Parc.: 12	93.903
4050-223.624/21	Monica Azucena MAIZ	14.210.954	Circ.: 5; Secc.:G; Manz.:171; Parc.: 14	46.101
4050-224.308/21	Gabriel Gaston GARCIA	23.752.537	Circ.:5;Secc.:G;Manz.:169; Parc.:18	45.564